

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA "UNICENTRO TURISTICO -

JABUCAM S.A."- - - - -

CUANTIA: \$24'000.000,00.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecua-

dor, hoy día, miércoles diez y nueve de di-

ciembre de mil novecientos noventa, ante mí,

doctor MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado y Notario

Sexto del cantón, comparecen, por una parte,

el señor DOCTOR HENRY RAAD ANTON, quien decla-

ra ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, a-

bogado, con domicilio y residencia en esta ciu-

dad, a nombre y en representación de la compa-

ñía "UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.", en su

calidad de PRESIDENTE; por otra parte, por sus

propios derechos y por los que representan de

la sociedad conyugal que tienen formada los -

cónyuges señores JOSE JAIRALA HANNA y MARIA YU-

NEZ HUESPED DE JAIRALA, quienes declaran ser

ecuatorianos, mayores de edad, ejecutivo el pri-

mero, dedicada al hogar la segunda, con domi-

cilio y residencia en esta ciudad. Los compa-

recientes se declaran capaces para obligarse y

contratar a quienes de conocer doy fé. Bien

instruidos en el objeto y resultados de la -

presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS, a la que proceden con am-

1 plia y entera libertad y para su otorga-

2 miento me hicieron entrega de la minuta que

3 es del texto siguiente: - - - - -

4 M I N U T A: S. E. Ñ. O R N O T A R I O : Sñr

5 vase autorizar en el registro de escrituras públi

6 cas a su cargo, una de aumento de capital y refor

7 ma de estatutos de una sociedad anónima que se

8 realiza de conformidad con las siguientes cláusu

9 las: - - - - -

10 P R I M E R A: INTERVINIENTE: Comparece al o-

11 torgamiento de esta escritura pública el doctor

12 Henry Raad Antón, en su calidad de PRESIDENTE y

13 representante legal de la compañía "UNICENTRO TU

14 RISTICO JABUCAM S.A.". - - - - -

15 S E G U N D A: ANTECEDENTES: a) Mediante escri-

16 tura pública otorgada el veintiseis de septiembre

17 de mil novecientos cincuentiseis, ante el Notario

18 de este cantón, doctor Segundo Jara Alvarado, se

19 constituyó la compañía anónima civil denominada-

20 "Compañía Anónima Inmobiliaria Urbana", habiendo

21 sido inscrita en el Registro Mercantil de fojas

22 tres mil doscientos veinticinco a tres mil dos-

23 cientos treinticuatro, número ochocientos setenti

24 do del Registro Mercantil, anotada bajo el número

25 seis mil cuatrocientos veintisiete del repertorio

26 el dos de octubre de mil novecientos cincuentiseis;

27 b) Mediante escritura pública otorga-

28 da ante el Notario de este cantón -

000 50 03

doctor Tancredo Bernal Urigüen, el día -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

diez y siete de octubre de mil nove-
cientos sesenta y dos se reformaron los
estatutos sociales especialmente en lo re-
lativo a la denominación social y a la
organización social, manteniendo su objeto so-
cial con el mismo contenido que se consti-
tuyó, habiendo sido inscrita en el Regis-
tro Mercantil de fojas cuatro mil ciento -
veinte y cinco a cuatro mil ciento trein-
ta y dos, número trescientos catorce del
Registro y número cinco mil novecientos -
veinte y tres del Repertorio, el día -
primero de noviembre de mil novecientos -
sesenta y dos. - - - - -
c) Mediante escritura pública otorgada el
día diez y siete de febrero de mil -
novecientos sesenta y cinco ante el No-
tario de este cantón, doctor Gustavo Fal-
conf Ledesma, se aumentó el capital social
de la compañía a doscientos mil sucres,
se prorrogó el plazo de duración de la
compañía a treinta años, contados a par-
tir del dos de octubre de mil novecien-
tos cincuenta y seis, estando vigente -
hasta el dos de octubre de mil nove-
cientos ochenta y seis; y se reformó
el estatuto en lo referente a la orga-

m

1 -- nización social, especialmente convocatoria

2 y funcionamiento de la Junta General
3 y de los Comisarios, habiendo sido ins-
4 crita en el Registro Mercantil de fo-
5 jas dos mil trescientos veinte y siete
6 a dos mil trescientos treinta y cuatro
7 número quinientos diez y ocho del Re-
8 gistro y número dos mil quinientos diez
9 y nueve del Repertorio, el día veinte
10 y tres de febrero de mil novecientos -
11 sesenta y cinco; - - - - -

12 d) Mediante escritura pública otorgada -
13 el día cuatro de julio de mil nove-
14 cientos setenta y siete, ante la Nota
15 ria Décimo Tercera del cantón Guaya-
16 quil, doctora Norma Plaza de García,
17 se aumentó el capital social de la -
18 compañía a dos millones setecientos mil
19 sucres y se procedió a la reforma in-
20 tegral y codificación de los estatutos

21 de la compañía "Inmobiliaria Jabucam,
22 Sociedad Anónima, habiendo sido inscri-
23 ta en el Registro Mercantil de fo-
24 jas diez y nueve mil trescientos vein-
25 te y seis a diez y nueve mil tres-
26 cientos cincuenta y cuatro, número cua-
27 tro mil trescientos diez y ocho del
28 Registro Mercantil, y anotado bajo el

número veinte y cuatro mil trescientos

treinta y cuatro del Repertorio, el día

veinte y seis de agosto de mil nove-

cientos setenta y siete; - - - - -

e) Mediante escritura pública otorgada

ante el Notario de este cantón doctor

Gustavo Falconí Ledesma, el día veinte

y ocho de agosto de mil novecientos

setenta y nueve se reformaron los esta-

tutos sociales especialmente en lo rela-

tivo a la denominación social, denominándo-

se la compañía "Unicentro Turístico Jabucam

S. A." y en lo relativo al objeto social,

habiendo sido inscrita en el Registro Mercan-

til de fojas once mil cuatrocientos

veinte y seis a once mil cuatrocientos

treinta y siete, número ochocientos doce

del Registro Mercantil, y, anotada bajo

el número diez y ocho mil novecientos

cuarenta del Repertorio, el diez y seis

de noviembre de mil novecientos setenta

y nueve; - - - - -

f) Mediante escritura pública otorgada an-

te el Notario doctor Gustavo Falconí Le-

desma, el día cinco de marzo de mil -

novecientos ochenta, se aumentó el capi-

tal social de la compañía a cuarenta

y siete millones de sucres y se pro-

m

cedió a la reforma de sus estatutos

en la parte correspondiente al capital so-

- cial; habiéndose inscrito dicha escritura en

- el Registro Mercantil de fojas seis mil dos

cientos veintitres a seis mil doscientos cua-

rentiuno, número cuatrocientos cincuentitres-

del Registro Mercantil, número diez mil dos

cientos treinta y ocho del Repertorio, el

- día veinte y ocho de mayo de mil

novecientos ochenta; - - - - -

g) Mediante escritura pública otorgada

ante el Notario, doctor Gustavo Falco

nf Ledesma el día ocho de enero-

de mil novecientos ochenta y dos,

se aumentó el capital social de la com-

pañía a sesenta y tres millones de

suces y se procedió a la reforma

de sus estatutos en la parte corres

pondiente al capital social; habiéndose

inscrito dicha escritura en el Re-

gistro Mercantil de fojas cuatro mil

- cuatrocientos veinte a cuatro mil cua-

- trocientos treinta y ocho, número -

- trescientos diez y siete del Registro

- Mercantil, y anotada bajo el número

- cinco mil trescientos noventa y dos

del Repertorio, el primero de abril

de mil novecientos ochenta y dos; y,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

h) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el diez de diciembre de mil novecientos noventa, resolvió aumentar el capital social de la misma en veinte y cuatro millones de sucres más, representado por veinte y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y a su vez resolvió reformar el artículo tercero de sus estatutos sociales, según consta del Acta de Junta General referida, cuya copia se incorpora para que forme parte integrante de esta escritura. - - - - -

T E R C E R A: DECLARACIONES : Con los antecedentes expuestos y en mi calidad de Presidente y representante legal de la compañía "UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del diez de diciembre de mil novecientos noventa, declaro aumentado el capital social de la compañía en VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES más, mediante la emisión de veinte y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente por el señor don José Jairala

3

Hanna, por el aporte del inmueble de

su propiedad consistente en solar y e

dificación ubicado con frente a la ca

lle Chimborazo número trescientos veinte

y cuatro entre las de Luque y A-

guirre, de esta ciudad de Guayaquil.

Declaro también reformado el artículo -

tercero del Estatuto Social en los tér-

minos siguientes: - - - - -

"ARTICULO TERCERO: El capital social

de la compañía es de OCHENTA Y SIE

TE MILLONES DE SUCRES dividido en

ochenta y siete mil acciones ordina-

rias y nominativas de un mil su-

res cada una." - - - - -

C U A R T A: APOORTE Y TRANSFERENCIA

DE DOMINIO: a) ANTECEDENTES: El se-

ñor José Jairala Hanna es propieta-

rio de un inmueble ubicado con -

frente a la calle Chimborazo número

trescientos veinte y cuatro, entre las

de Luque y Aguirre de esta ciudad

de Guayaquil, acera occidental, solar

número diez, manzana número veinte y

nueve, parroquia Rocafuerte, código núme

ro cero tres - cero veinte y nueve-

cero diez, consistente en solar y e-

dificación de cemento, el mismo que



fué adquirido por el señor José Jairala

Hanna mediante auto de adjudicación dictado por el Juez Sexto de lo Civil del cantón Guayaquil, con fecha diez y

nueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco, protocolizado en la No-

tarifa Trigésima del cantón el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrito en el Registro de

la Propiedad de fojas doscientos veinte mil trescientos quince a doscientos veinte mil trescientos sesenta y seis, número nueve mil doscientos trece del Registro de la Propiedad, y anotada bajo el número veinte mil novecientos setenta

y dos del Repertorio, el tres de diciembre de mil novecientos noventa;

b) APORTE: Con los antecedentes expuestos, el señor José Jairala Hanna, transfiera mediante aporte a la compañía

UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A., el inmueble mencionado en el literal anterior, avaluado en VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, según informe de los peritos y que fue aprobado por la Junta General,

De esta manera el aportante paga íntegramente la totalidad de las veinte y cuatro mil acciones suscritas en el pre-

Handwritten mark resembling a stylized '3' or 'M'.

1 sente aumento de capital, UNICENTRO -

2 TURISTICO JABUCAM S. A. recibe el a

3 porte como cuerpo cierto. - - - - -

4 c) AUTORIZACION: Comparecen los cón-

5 yuges señores José Jairala Hanna y Ma

6 ría Yúnez Huésped de Jairala, ésta última

7 para dar su consentimiento expreso a la a

8 portación que se hace en la presente escri-

9 tura; - - - - -

10 d) El señor José Jairala Hanna manifiesta

11 que sobre el inmueble mencionado en el li

12 teral a) de esta cláusula, no pesa ningún

13 tipo de gravámen o prohibición de enajenar,

14 no obstante lo cual se somete -

15 al saneamiento de Ley; y, - - - - -

16 e) Todos los gastos que ocasione

17 la presente transferencia de dominio

18 serán cubiertos por la compañía. - - -

19 "UNICENTRO TURISTICO JABUCAM SOCIE-

20 DAD ANONIMA". - - - - -

21 Agregue usted, señor Notario, las de

22 más formalidades para la correcta va-

23 lidez de esta escritura. Firma.-

24 Doctor Roberto Hanze Salem.- Abogado.-

25 Registro número dos mil noventa y

26 ocho. - - - - -

27 Para el otorgamiento de la presen-

28 te escritura, se observaron los precep-

000 00 07

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CERTIFICADO SOLAR PROPIO N° 07971

CODIGO: 03 - 029 - 010 -

CERTIFICO:

Que la propiedad de Dr. Roberto Levi Hoffmann
situada en la calle _____ de la Parroquia
Urbana Rocafuerte de esta ciudad, se encuentra al
día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año,

AVALUO COMERCIAL: 23'313.800 -- AVALUO CATASTRAL: 13'988.300.-
Guayaquil, 6 de Diciembre de 1990

ARCHIVO	
Comprobado	Vto. Bno.



JEFE DE RENTAS
Imprenta Municipal - Guayaquil

L. Gonzalo Romero J.
Jefe de Rentas Municipales



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL
Titulo de pago de la Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos
Decreto Supremo No. 23 de Enero de 1.936
Decreto Ejecutivo No. 239 de Febrero 28 de 1.949
R.U.C. 1760001200108

TITULO DE CREDITO F 0013499

PROPIETARIO: LEVI ROBERTO
DIRECCION: CHIMBORAZO

AÑO: 1990

03	029	10
Parrq.	Manz.	Solar
CODIFICACION		

AVALUO: 13,988.3
 VALOR 1 1/2 o/oo: 20,982.45
 VALOR EMISION: 30.00
 VALOR TOTAL: 21,012.45
 INTERESES:
 TOTAL PAGADO:

LUGAR Y FECHA DE EMISION
7357

PRIMER JEFE _____ TESORERO _____ FECHA DE PAGO _____
CONTRIBUYENTE

Guayaquil 440794-Quito 445484-Cuenca 817704

3



000 00 08

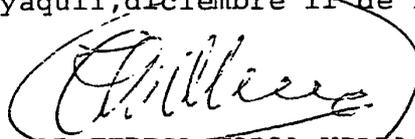
INFORME DE PERITOS
=====

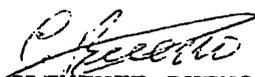
Abogada TERESA NOBOA VILLACRES y CLEMENTE BUENO HOLGUIN, peritos designados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.", celebrada el día 10 de diciembre de 1990 para establecer el avalúo del inmueble de propiedad del señor PEDRO JOSE JAIRA LA HANNA, informamos:-----

El inmueble de propiedad del señor PEDRO JOSE JAIRALA HANNA, está ubicado con frente a la calle Chimborazo, signado con el número 324, entre las de Luque y Aguirre de esta ciudad de Guayaquil, acera occidental, solar 10, manzana 29, parroquia Roca fuerte, consistente en solar y edificación de cemento y está comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, solar No.9 de la Compañía Anónima del Litoral, 32,10 metros; por el Sur, solar No.11, propiedad de José Barakat, con 32,10 metros; - por el Este, con la calle Chimborazo, con 8 metros; y, por el Oeste, con propiedad de Luis Zea, con 9 metros.-----

Estimamos que el avalúo de l inmueble antes referido asciende a la suma de VEINTE Y CUATRO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/24'000.000=)

Guayaquil, diciembre 11 de 1990


AB. TERESA NOBOA VILLACRES.


SR. CLEMENTE BUENO HOLGUIN

3



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA "UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.", CELEBRADA EL DIA 10
DE DICIEMBRE DE 1990.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía "UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.", situado con frente a la calle Boyacá # 1.205, primer piso alto, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, que se encuentra presidida por su titular, doctor Henry Raad Antón, actuando como Secretario su Gerente, doctor José Hanze Salem. El señor Secretario de la compañía procede a formular la lista de asistentes y constatar el quórum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, estableciéndose que se encuentra presente la totalidad del capital pagado, esto es, señor JOSE ANTON DIAZ, propietario de seiscientas (600) acciones; la compañía KARABU TURISMO, C.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Joseph Garzozzi Buchdid, propietaria de dos mil quinientas (2.500) acciones; señora MARIA ELENA ANTON DE HANZE, propietaria de dos mil treinta y nueve (2.039) acciones; la compañía BIENES RAICES Y MUEBLES S.A., debidamente representada por su Presidente, doctor Henry Raad Antón, propietaria de treinta y nueve (39) acciones; señor JOSE ANTON BUCARAM, propietario de seis mil cuatrocientas cincuenta (6.450) acciones; doctor JOSE HANZE SALEM, propietario de seis mil cuatrocientos treinta (6.430) acciones; doctor HENRY RAAD ANTON, propietario de cuatro mil novecientas treinta y dos (4.932) acciones; doctor ROBERTO HANZE SALEM, propietario de cuatro mil novecientas treinta (4.930) acciones; señora JANET ANTON DE HANZE, propietaria de cuatro mil novecientos treinta (4.930) acciones; ingeniero comercial MIGUEL RESHUAN ANTON, propietario de seis mil cuatrocientas treinta (6.430) acciones; señor CARLOS LOPEL CICENIO, propietario de cuatro mil cuatrocientas treinta (4.430) acciones; ingeniero civil ROBERTO BITAR MAHUAD, propietario de cinco mil cuatrocientos treinta (5.430) acciones; ingeniero comercial JORGE FAYAD ANTON, propietario de siete mil cuatrocientos treinta (7.430) acciones; y, arquitecto FERNANDO NAJAS CORTES, propietario de seis mil cuatrocientas treinta (6.430) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de Un mil 00/100 Suces (S/1.000,00) cada una; y, todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, y representan la totalidad de las sesenta y tres mil (63.000) acciones que componen el capital pagado de la compañía, por lo cual la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se encuentra válidamente constituida al tenor de lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Acto seguido, y toda vez que se ha formulado la lista de Asistentes, y constituido el quórum reglamentario, y como los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta, se pasa a conocer el objeto de la misma, el cual se detalla a continuación:

- 1- Aumento del capital social de la compañía, forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital; y
- 2- Reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Toma la palabra el doctor José Hanze Salem, quien propone a la Junta General la posibilidad de adquirir el dominio del inmueble de propiedad del señor José Jairala Hanna, lo que es conveniente para los intereses de la compañía, por lo cual y en vista de que el señor Jairala Hanna ha manifestado su deseo de ser accionista de la compañía, propone que el referido señor Jairala Hanna aporte dicho inmueble al aumento de capital de la compañía, debiendo los demás accionistas renunciar al derecho que les correspondería en el aumento de capital propuesto. Los accionistas, luego de deliberar sobre la moción propuesta

ta, resuelven por unanimidad aprobar la moción presentada por el señor doctor José Hanze Salem, y en consecuencia aumentar el capital social de la compañía en Veinte y cuatro millones 00/100 de sucres (\$/24'000.000,00); al efecto, el señor José Jairala Hanna, como invitado a la Junta General, manifiesta su voluntad de suscribir la totalidad de las acciones que se emiten en consecuencia del presente aumento de capital, las mismas que se pagarán íntegramente mediante el aporte del inmueble de su propiedad ubicado con frente a la calle Chimborazo No. 324, entre las de Luna que y Aguirre de esta ciudad de Guayaquil, acera occidental, solar 10, manzana 29, parroquia Rocafuerte, consistente en solar y edificación de cemento, y comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, solar # 9 de la Compañía Anónima del Litoral, 32,10 metros; por el Sur, solar # 11, propiedad de José Barakat, con 32,10 metros; por el Este, con la calle Chimborazo, con 8 metros; y, por el Oeste, con propiedad de Luis Zea, con 9 metros. Los accionistas de la compañía, esto es, los señores José Antón Díaz, María Elena Antón de Hanze, José Antón Bucaram, José Hanze Salem, doctor Henry Raad Antón, doctor Roberto Hanze Salem, Janet Antón de Hanze, ingeniero comercial Miguel Reshuán Antón, Carlos López Cicerio, ingeniero civil Roberto Bitar Mahuad, ingeniero comercial Jorge Fayad Antón, arquitecto Fernando Nájera Cortés, y las compañías Karabú Turismo C.A., y Bienes Raíces y Muebles S.A. debidamente representadas por su Gerente General y Presidente, respectivamente, al estar conformes con la propuesta anterior, resuelven en forma expresa renunciar a su derecho de preferencia en el aumento de capital a favor del señor José Jairala Hanna. Al efecto, la Junta General designa como peritos y evaluadores del inmueble ya referido, a los señores: abogada Teresa Noboa Villacres y Clemente Bueno Holguín, quienes deberán presentar su informe dentro de las próximas 48 horas para la resolución final de la Junta General.

En relación al segundo punto, el Presidente de la Compañía, doctor Henry Raad Antón, estableció que era necesario reformar los estatutos sociales, ya que todo aumento de capital implica dicha reforma; los accionistas aprobaron por unanimidad la reforma de los estatutos sociales en los términos siguientes: "ARTICULO TERCERO: El capital social de la compañía es de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (\$/87'000.000,00) dividido en ochenta y siete mil (87.000) acciones ordinarias, nominativas de Un mil 00/100 Sucres cada una."

El Presidente de la Compañía y de esta Junta consulta a los accionistas si estarían dispuestos a reunirse el día de mañana a las quince horas para conocer el informe de los peritos, lo cual es aceptado unánimemente por los accionistas, y de esta manera dar por concluido lo referente al aumento de capital de la compañía. Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al Presidente de la Compañía, para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los accionistas, a las once horas veinte minutos, en que se dió por terminada la presente sesión.

f) Dr. Henry Raad Antón, Presidente de la Junta-Accionista-f) Dr. José Hanze Salem, Gerente-Secretario de la Junta-Accionista; f) Sr. José Antón Díaz, Accionista; f) Ma. Elena Antón de Hanze, Accionista; f) José Antón B., Accionista; p. KARABU TURISMO C.A., Accionista; Joseph Garzozi Buchdid, Gerente General; f) p. BIENES RAICES Y MUEBLES S.A., Accionista, Dr. Henry Raad Antón, Presidente; f) Dr. José Hanze Salem, Accio

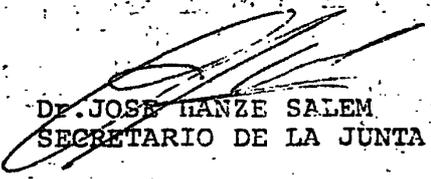
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A." CELEBRADA EL
DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1990.



Asista: f) Dr. Roberto Hanze Salem, Accionista; f) Janet Antón de Hanze, Accionista; f) Ing. Miguel Reshuán A., Accionista; f) Carlos López C., Accionista; f) Ing. Roberto Bitar M., Accionista; f) Ing. Jorge Fayad A., Accionista; f) Arq. Fernando Najas C., Accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO NESESARIO.

LO CERTIFICO:


DR. JOSE HANZE SALEM
SECRETARIO DE LA JUNTA

m



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPANIA "UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.", CELEBRADA EL 11 DE DI-
 CIEMBRE DE 1990.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa, siendo las quince horas, en el local social de la compañía "UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.", situado con frente a la calle Boyacá # 1.205, primer piso alto, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, que se encuentra presidida por su titular doctor Henry Raad Antón, actuando como Secretario el Gerente doctor José Hanze Salem. El señor Secretario de la Junta procede a formular la lista de asistentes y a constatar el quórum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, estableciéndose que se encuentra presente la totalidad del capital pagado, esto es: señor JOSE ANTON DIAZ, propietario de seiscientos (600) acciones; la compañía KARABU TURISMO C.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Joseph Garzozzi Buchdid, propietaria de dos mil quinientas (2.500) acciones; señora MARIA ELENA ANTON DE HANZE, propietaria de dos mil treinta y nueve (2.039) acciones; la compañía BIENES RAICES Y MUEBLES S.A., debidamente representada por su Presidente doctor Henry Raad Antón, propietaria de treinta y nueve (39) acciones; señor JOSE ANTON BUCARAM, propietario de seis mil cuatrocientas cincuenta (6.450) acciones; doctor JOSE HANZE SALEM, propietario de seis mil cuatrocientas treinta (6.430) acciones; doctor HENRY RAAD ANTON, propietario de cuatro mil novecientos treinta y dos (4.932) acciones; doctor ROBERTO HANZE SALEM, propietario de cuatro mil novecientos treinta (4.930) acciones; señora JANET ANTON DE HANZE, propietaria de cuatro mil novecientos treinta (4.930) acciones; ingeniero comercial MIGUEL RESHUAN ANTON, propietario de seis mil cuatrocientas treinta (6.430) acciones; señor CARLOS LOPEZ CICEVIO, propietario de cuatro mil cuatrocientas treinta (4.430) acciones; ingeniero civil ROBERTO BITAR MAHUAD, propietario de cinco mil cuatrocientas treinta (5.430) acciones; ingeniero comercial JORGE FAYAD ANTON, propietario de siete mil cuatrocientas treinta (7.430) acciones; y, arquitecto FERNANDO NAJAS CORTES, propietario de seis mil cuatrocientas treinta (6.430) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de Un mil 00/100 Sucres (S/.... 1.000,00) cada una; todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, y representan la totalidad de las sesenta y tres mil (63.000) acciones que componen el capital pagado de la compañía; por lo tanto, la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se encuentra válidamente constituida al tenor de lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Acto seguido, y toda vez que se ha formulado la lista de asistentes y constituido el quórum reglamentario, y como los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General, se pasa a conocer el objeto de la misma: PUNTO UNICO: Conocer y aprobar el informe presentado por los señores: abogada Teresa Noboa Villacrés y Clemente Bueno Hecguín, peritos evaluadores designados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de 1990, para que establezcan el avalúo del inmueble aportado por el señor José - Jairala Hanna al aumento de capital de la compañía, resuelto en la Junta General de la misma fecha.

Al efecto, el Gerente de la compañía pone a consideración de los señores accionistas el informe presentado por los peritos evaluadores señores: abogada Teresa Noboa Villacrés y Clemente Bueno Hecguín, quienes conforme a lo señalado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de ayer, han procedido a avaluar el inmueble aportado por el señor José Jairala Hanna al aumento de capital de la compañía, el mismo que se encuentra ubicado con frente a la calle Chimborazo No.324 de esta ciudad de Guayaquil, en la suma de Veinte y Cuatro - Millones 00/100 de Sucres (S/24'000.000,00).

Los accionistas, luego de conocer y estudiar el informe pericial, en-
-teg indicado, resuelven aprobarlo por unanimidad de todos los presen-
-tes.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la
redacción de la presente acta, la misma que una vez leída fue aproba-
da por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual son
firmados los accionistas a las dieciséis horas cinco minutos en que
se dio por terminada la presente sesión.

Dr. Henry Raad Antón, Presidente de la Junta Accionista; f) Dr. José
Hanze Salem, Gerente-Secretario de la Junta Accionista; f) Sr. José An-
tón Díaz, Accionista; f) Sra. Ma. Elena Antón de Hanze, Accionista; f) Sr.
José Antón Bucaram; f) Dr. Roberto Hanze Salem, Accionista; f) Ing.
Miguel Reskuán Antón; f) Sra. Janet Antón de Hanze, Accionista; f) Ing.
Roberto Bitar Mahuad, Accionista; f) Sr. Carlos López Cicenío, Accionis-
ta; f) Ing. Jorge Fayad Antón, Accionista; f) Arq. Fernando Najas Cortés,
Accionista; f) p. KARABU TURISMO C.A., Accionista, Sr. Joseph Garzozí Buch-
diz, Gerente General; f) p. BIENES RAICES Y MUEBLES S.A., Accionista, Dr.
Henry Raad Antón, Presidente.

Y CESAR...

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

El certificador...

El certificador...

DR. JOSE HANZE SALEM
SECRETARIO DE LA JUNTA

El certificador...

El certificador...

El certificador...

Guayaquil, 6 de Marzo de 1987

Señor Doctor
HENRY RAAD ANTON
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.", celebrada el día 6 de Marzo de 1987, lo reeligió a Usted por unanimidad de votos

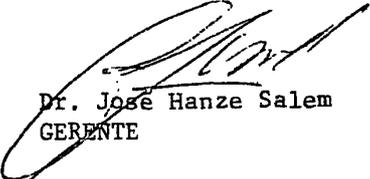
P R E S I D E N T E

de la Compañía, por el período de cinco (5) años.

En el ejercicio de su cargo, tendrá Usted la administración activa, así como la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todo acto o negocio, conjunta o separadamente con el Gerente; podrá Usted tanto como el Gerente, obligar a la compañía en todo lo relacionado con su objeto social; conferir poderes con autorización de la Junta General a terceras personas y, en general, ejercer las demás funciones que le confiera la Ley de Compañías, y los respectivos estatutos contenidos en la Escritura de Constitución de la compañía, autorizada por el Notario Doctor Segundo Jara Alvarado, el 26 de Septiembre de 1956, la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías y se inscribió en el Registro Mercantil de este Cantón el 2 de Octubre de 1956.

Mediante escritura pública de fecha 28 de Agosto de 1979, otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de Noviembre del mismo año, se cambió la denominación social de la compañía de "Inmobiliaria Jabucam S.A." a la actual, esto es "Unicentro Turístico Jabucam S.A."

De usted, muy atentamente,


Dr. José Hanze Salem
GERENTE

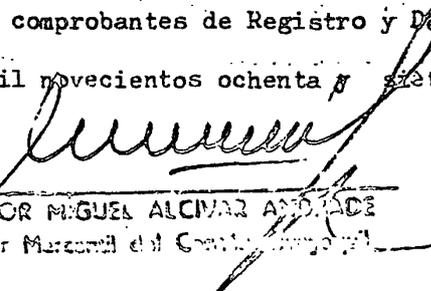
Acepto el cargo de Presidente que se me ha conferido y del cual dejo expresa constancia.

Guayaquil, 6 de Marzo de 1987


DR. HENRY RAAD ANTON

Q ue -

da inscrito el presente Nombramiento de Presidente a foja 13.314, número 2.653 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.087 del Repertorio.- Archi_vándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, nueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

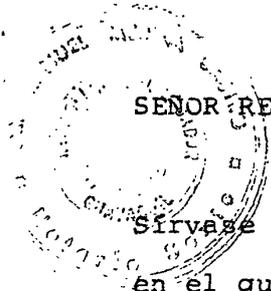

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.

Valor pagado por este trabajo:

S/. NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100.-



SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

000 70 13

#168.042

Sírvase concederme la pie de la presente un certificado en el que conste la historia de dominio y gravámenes por quince años ^{/15 años más/} del inmueble ubicado con frente a la calle Chimborazo No.324, entre las de Luque y Aguirre de esta ciudad, acera occidental, solar diez, manzana 29, parroquia Rocafuerte, consistente en solar y edificación de cemento, propiedad del señor José Jairala Hanna, adquirido mediante auto de adjudicación otorgado por el señor Juez Sexto de lo Civil, inscrito en el Registro de la Propiedad de fojas 220315 a 220366, número 9213 del Registro y anotada bajo el número 20972 del Rptorio, el 3 de diciembre de 1990.-

Atentamente,

C. Bueno
CLEMENTE BUENO HOLGUIN

El Registrador de la Propiedad del Cantón, certifica que: Examinados los registros de esta oficina según sus índices desde el dos de Enero de mil novecientos sesenta, hasta esta fecha no aparece que ~~el sujeto~~ ^{la misma} haya enajenado el predio compuesto de solar y casa, signado con el número Diez de la manzana Veinte y Nueve, ubicado en la calle Chimborazo Parroquia Rocafuerte de esta ciudad. Ni que este sujeto a ^{un} embargo o prohibición judicial de enajenar o gravar, ni afectado con gravamen alguno. Lo adquirió por compra en Remate a Roberto Levi Castillo, según auto de adjudicación dictado por el Juez Sexto de lo Civil de Guayaquil, protocolizado en el registro a cargo del notario Ab. Piero Gastón Aucart Vicenzini, el veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita el tres de Diciembre de mil novecientos noventa. Guayaquil, diez de Diciembre de mil novecientos noventa.-

RECEBIDO
C. A. P.

AL. FLORES
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



3
Suicido

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA
 DEP EN CHEQUEAUX
 BDE CUE ALM: N: 2 02 068
 0117450000
 0222001-0-00
 00053

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

ALABALAS 0 14
 No. 312641

LUGAR Y FECHA Guail,
 DENOMINACION DE LA CUENTA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
UMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE
A/F. UNICENTRO TURISTICO JABUCAN
 DEPOSITADO POR NOTARIA SEXTA
 FIRMA *[Handwritten Signature]*

CUENTA No. 0 2 2 2 0 0 1 - 0

CHEQUES	<u>1</u>	1'745.000,00
TOTAL S/.		1'745.000,00

INTERESADO

Sírvase endosar los cheques y dotarlos al reverso al espacio no es suficiente utilice otra(s) papelota(s) o adjunte una tira de sumadora.

Form. Oyp 051

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

LA SUMA DE 240.000,00

No 98445 IMPUESTO DE ALCABALAS POR S/ \$ 240.000,00

RECIBI de JOSE JAIRALA HANNA *
 la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL, 00/100* sures,
 por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de
 S/ 24.000.000,00*
 de dominio de INMUEBLE A / L. * JABU CAM PARROQUIA ROCAFUERTE PAGADO efectivo
CON CHEQUE # 003084 BCO DE CQUIL.

DR MANUEL MEDINA *

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo No. 900 del 22 de Mayo de 1.946.
 Guayaquil, de de 19.....

Junta de Beneficencia de Guayaquil
[Handwritten Signature]
 José Veintimilla Cabrera
 TESORERO

ORIGINAL

Nº 1938

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

IMPUESTO PARA LA DEFENSA NACIONAL SOBRE ALCABALAS

Guayaquil, de Dic. 19/ 9^U de 197

Recibí de José Jairala Hanna.-

la cantidad de CIENTO VEINTE MIL 00/100 Sucres por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta que hace a JABUCAM.-

del predio ubicado en la calle de la Parroquia Rocafuerte, del Cantón Provincia

consistente en

Valor de la Venta \$ 200.000,00

Valor sobre el que se paga el Impuesto \$ según aviso Nº del Notario Dr. Medina.-

1/2 o/oo para DEFENSA NACIONAL \$ 120.000,00

Jefe Prov. Recaudación Junta de Defensa Nacional

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA DE DEP EN CHEQUES BCE GYE AGENCIA 2 DE GUAY

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR ALCABALA No. 312643 LUGAR Y FECHA Guail. DENOMINACION DE LA CUENTA EMPRESA MUNICIPAL DE ALCABALA No. 0222046-5 LLADO. AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE INMUEBLE. A/F. UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A. DEPOSITADO POR NOTAFIA SEXTA

Table with 2 columns: Description, Amount. Rows: EFECTIVO, CHEQUES (1) 120.000,00, TOTAL S. 120.000,00

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA DE DEP EN CHEQUES BCE GYE AGENCIA 2 DE GUAY

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR ALCABALA No. 312644 LUGAR Y FECHA Guail. DENOMINACION DE LA CUENTA EMPRESA PROVINCIAL DE ALCABALA No. 02311124 AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE INMUEBLE A/F. UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A. DEPOSITADO POR NOTAFIA SEXTA

Table with 2 columns: Description, Amount. Rows: EFECTIVO, CHEQUES (1) 240.000,00, TOTAL S. 240.000,00

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora.

INTERESADO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA
CERTIFICACION DE LA
CAJA DE COMPENSACION
AGENCIARIA 2 02 058

DEP EN GUAYAS 0052
90/12/19 021001-1 04
BCE 6YE AGENCIA 2 02 058
240.000,00

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guil,

DENOMINACION DE LA CUENTA CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS No.

AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE INMUEBLE A/F. UNICENTRO TURISTICO JABUCAN S.A

DEPOSITADO POR NOTARIA SEXTA

[Signature]

FIRMA

ALCIERIA.

No. 312646

000 00 15

0 2 2 1 0 0 1 - 1

EFFECTIVO

CHEQUES

1

240.000,00

TOTAL S/.

240.000,00

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otros(s) papeletas(s) o adjunte una tira de sumadora.

INTERESADO

Form. Oyp 051 REV.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA
CERTIFICACION DE LA
CAJA DE COMPENSACION
AGENCIARIA 2 02 068

DEP EN EFECTIVO 0049
90/12/19 0212101-0 04
BCE 6YE AGENCIA 2 02 068
43.000,00

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guil,

DENOMINACION DE LA CUENTA AGUIRRE ABAD. AUMENTO DE CAPITAL No.

CON APOORTE DE INMUEBLE. A/F. UNICENTRO TURISTICO JABUCAN S.A

DEPOSITADO POR NOTARIA SEXTA

[Signature]

FIRMA

No. 312648

0 2 1 2 1 0 1 - 0

EFFECTIVO

43.000,00

CHEQUES

TOTAL S/.

43.000,00

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otros(s) papeletas(s) o adjunte una tira de sumadora.

INTERESADO

Form. Oyp 051 REV.

3

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA
CERTIFICACION DE CAJA
DEP EN CHEQUES
90/12/19 0222004-0 00
BCE C/VE ALMAYLA 2 02 000
240.000,00
0054

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
LUGAR Y FECHA Quil,
DENOMINACION DE LA CUENTA MUNICIPALIDAD DE GUAYACUN
AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE INMUEBLE
A/P. UNICENTRO TURISTICO JABUCAN S.A.
DEPOSITADO POR NOTARIA SEXTA
[Firma]
FIRMA

REGISTRO No. **312642**
CUENTA No. **0 2 2 2 0 0 1 - 0**

EFFECTIVO	
CHEQUES	1 240.000,00
TOTAL S/.	240.000,00

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora.

INTERESADO

Form. Oyp 051 REV.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA
CERTIFICACION DE CAJA
DEP EN EFECTIVO
90/12/19 0221001-1 00
BCE C/VE ALMAYLA 2 02 000
24.000,00
0054

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
LUGAR Y FECHA Quil,
DENOMINACION DE LA CUENTA CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE INMUEBLE A/P.
UNICENTRO TURISTICO JABUCAN S.A.
DEPOSITADO POR NOTARIA SEXTA
[Firma]
FIRMA

REGISTRO No. **312647**
CUENTA No. **0 2 2 1 0 0 1 - 1**

EFFECTIVO	24.000,00
CHEQUES	<input type="checkbox"/>
TOTAL S/.	24.000,00

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora.

INTERESADO

Form. Oyp 051 REV.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA
CERTIFICACION DE CAJA
DEP EN EFECTIVO
90/12/19 0222044-5 00
BCE C/VE ALMAYLA 2 02 000
550.846,40
0050

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
LUGAR Y FECHA Diciembre 19-90
DENOMINACION DE LA CUENTA EMPRESA MUNICIPAL ALCAN-
TARILLADO.- APOORTE.- CONST. CIA
DEPOSITADO POR NOTARIA SEXTA
[Firma]
FIRMA

-ESPECIAL- No. **312682**
CUENTA No. **0 2 2 2 0 4 6 5**

EFFECTIVO	50.846,40
CHEQUES	<input type="checkbox"/>
TOTAL S/.	50.846,40

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora.

INTERESADO

Form. Oyp 051 REV.



Quito,

000 00 16

GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

Ciudad.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 2, parágrafo I del Decreto Ley #29 - publicado en el Registro Oficial # 532 del 29 de Septiembre - de 1.966; y Artículo 19 Literal b) Inciso 3 de la Ley Nota - rial, Sírvasse usted ordenar a quien correspondía se me acor - te en DEPOSITO los valores que detallo enseguida y que co - rresponden a MUNICIPALIDAD DE GUAYACUIL , Institu - ción que se ha negado a recibirlos.

AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE INMUEBLE
S/F. UNICENTRO TURISTICO BARUCAM S.A.

ALCABALA.-----S1'745.000,00

REGISTRO.-----S' 245.000,00
===== S1.985.000,00

SON: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTIDOCINCO MIL SUAVES
=====



[Handwritten signature]
D. [unclear]
SECRETARIO

[Handwritten mark]
m



Quito,

000 00 17

SECRETARÍA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.
Quito.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 2, párrafo I del Decreto Ley #29 - publicado en el Registro Oficial # 531 del 29 de Septiembre de 1980; y Artículo 19 literal b) Inciso 3 de la Ley Notarial, Sírvasse usted ordenar a quien corresponda se deposite en DEPOSITO los valores que detallo enseguida y que corresponden a EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO Institución que se ha negado a recibirlos.

AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE INMUEBLE
A/F. UNICENTRO TURISTICO CASUCUM S.A.

ALCABALA.-----\$120.000,00

SON: CIENTO VEINTE MIL SUSES
=====

C. C. C.
Director General

3

Quito, 10/11/86

000 00 18



SEÑOR:
GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.
Ciudad.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 2, párrafo I del Decreto Ley #29 - publicado en el Registro Oficial # 532 del 29 de Septiembre de 1986; y Artículo 19 Literal b), inciso 3 de la Ley Notarial, Sírvese usted ordenar a quien correspondía se me acepte en DEPOSITO los valores que detallo enseguida y que corresponden a EMPRESA PROVINCIAL DE AGUA POTABLE, Institución que se ha negado a recibirlos.

AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE INMUEBLE
A/F# UNICENTRO TURISTICO DABUCAN S.A.

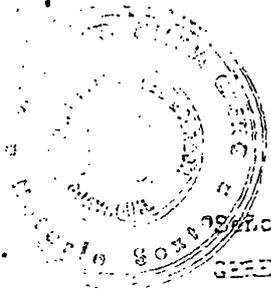
ALCABALA.-----\$240,000.00
=====

SEN: DOSCIENTOS CUARENTA MIL SURES
=====



Calle...
...

3



Quito,

000 10 19

Gerente:
GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.
Ciudad.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 2, parágrafo I del Decreto Ley #29 - publicado en el Registro Oficial # 532 del 29 de Septiembre de 1.960; y Artículo 19 Literal b) Inciso 1 de la Ley Notarial, sírvase usted ordenar a quien correspondiera se me acepte en DEPOSITO los valores que detallo enseguida y que corresponden a CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS, Institución que se ha negado a recibirlos.

AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE INMUEBLE
A/F. UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.

ALBARRA.-----\$240.000,00
REGISTRO.-----\$ 24.000,00
=====

SON: DOSCIENTOS SESENTICUATRO MIL DÓLARES
=====

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

legales de Ley. Quedan agregados, formando

parte integrante de la presente escritura, los
 certificados Unico y Bomberos, el Informe de los
 Peritos, el Acta de Junta General de Accionis-
 tas, certificado extendido por el Registrador
 de la Propiedad, los demás documentos habili-
 tantes, exigidos por la Ley y los comproban-
 tes de pago de impuestos respectivos, los mis-
 mos que se agregaran al final de todos los
 testimonios que de la presente escritura se
 dieran. Leída que le fué la presente escritu-
 ra, de principio a fin, por mí, el Notario,
 en alta voz, al otorgante, éste la aprueba,
 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
 conmigo el Notario. DOY FE.-

[Signature]
 DE/ HENRY RAAD ANTON
 C.I. 1702559004 C.V. 047170
 R.U.C. 0990000921001

[Signature]
 JOSE JAIRALA HANNA
 C.I. 0900344086 C.V. 121348

Maria Y. de Jairala
 MARIA YUNES HUESPED DE JAIRALA
 C.I. 0900344094 C.V. 148331

[Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello 7
DIECISIETE fojas útiles signadas 7
foliadas por mí, con número de SEGUNDA
COPIA, que firmo y sello el veinte de
diciembre - - - - de mil novecien-
tos noventa.



Manuel Medina Castro
Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO

SE TOMO NOTA DE LA
ESCRITURA PRECEDENTE
AL MARGEN DE LA
RESPECTIVA MATRIZ DE

~~DICIEMBRE DIECINUEVE DE MIL NOVECEN-~~
~~TOS~~

Guayaquil, _____ 19__



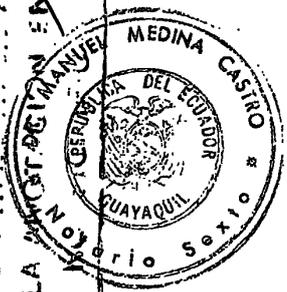
Manuel Medina Castro
Dr. Manuel Medina Castro
EL NOTARIO

La escritura precedente fue aprobada por la Subintendencia de
Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
mediante resolución Nº NOVENTA Y UNO - DOS -

UNO - UNO - CUATROCIENTOS OCHENTA -
SETE DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DE
NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO
de la cual se tomó nota al margen de la respectiva matriz

Guayaquil, 1 - MARZO de 1991

Manuel Medina Castro
Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO SEXTO



REGISTRO No. 4-367
FECHA 6 Marzo 91
NOTA
LA MATRIZ EN REPUBLICA DEL ECUADOR

Certifico que hoy: En cum-

plimiento a lo ordenado en la Resolución número 91-2-1-1-000487 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil queda inscrito el Aporte que contiene esta escritura de fojas 47.855 a 47.898 número 2179 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 4367 del repertorio. Guayaquil quince de Marzo de mil novecientos noventa y uno. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

AB. HUMBERTO MUYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy: Se tomó nota del Aporte que contiene esta escritura a foja 220.916 del Registro de Propiedad del 1.990, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos noventa y uno. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. Encendado: de 1.990. Vale.

AB. HUMBERTO MUYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN BLANCO

nado en la Resolución NO 91-2-1-1- 0000487, dictada el 19 de Febrero de 1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de LA UNIÓN TURÍSTICA JABLOM S.A., de fojas 6.710 a 6.740, Número 781 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 4.643 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte i uno de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo veinte i uno de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 3.231 del Registro Mercantil de 1.956, 4.229 del Registro Mercantil de 1.962, 2.333 del Registro Mercantil de 1.965, - 19.332 del Registro Mercantil de 1.977, 11.430 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, 6.225 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, 4.422 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; y, 4.440 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo veinte i uno de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil



TIPICO: que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL, de UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.- Guayaquil, Marzo veinte i uno de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil